



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**Código**

PI -A - 004

**Versión**

0.0

**Aprobación**

Mayo 2024

## Oficialía de Cumplimiento de Compras Públicas

### Política Institucional

Sistema de Gestión  
Antisoborno (SGAS)

**PI**

AUTORIZADO

Licda. Xinia Martínez de  
Molina  
Oficial de Cumplimiento  
de Compras Públicas

REVISADO

Licda. Rosa Alba de García  
Jefatura Unidad de  
Desarrollo Institucional

APROBADO

Dra. Mónica G. Ayala  
Guerrero  
Directora General del ISSS



## **Contenido**

*Portada*

*I. Propósito*

*II. Marco legal y documentos de referencia*

*III. Alcance*

*IV. Vigencia*

*V. Definiciones*

*VI. Política Institucional del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)*

*VII. Directrices, objetivos e indicadores del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)*

*VIII. Anexos*

*IX. Registro de actualización del documento*

*X. Registro de Adendas*

## **I. Propósito**

*La Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con la visión de ser un referente en seguridad social a nivel regional, así como de sumar esfuerzos a la estrategia del Gobierno Central de prevenir y combatir la corrupción a través de la Ley de Compras Públicas y de contribuir al desarrollo sostenible, ha asumido el compromiso de mantener altos estándares éticos en todas sus operaciones a través de la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) bajo el estándar internacional ISO 37001:2016, cuyo fin es prevenir y evitar prácticas de soborno en todos los niveles y cualquiera de sus modalidades, lo cual refuerza la misión institucional de brindar una gestión integral del riesgo en salud y prestaciones económicas a los derechohabientes, basados en los principios de vocación de servicio, empatía, solidaridad, integridad, calidad e innovación.*

## **II. Marco legal y documentos de referencia**

- *Ley del Seguro Social, art. 18*
- *Ley de Compras Públicas, art. 16*
- *Reglamento de la Ley de Compras Públicas, arts. 10, 11 y 12*
- *Ley de Ética Gubernamental*
- *Ley de Procedimientos Administrativos*
- *Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ISSS*
- *Política Anual de Compras Públicas, año 2024, DINAC, Numeral 6*
- *Guía para la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno FDC-GUI-003, DINAC*
- *Norma Internacional ISO 37001:2016*
- *Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 2015, Organización de las Naciones Unidas (ONU), 16.5*

## **III. Alcance**

*El presente documento es de aplicación a todos los procesos y operaciones que se llevan a cabo dentro del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), así como a todos los funcionarios, trabajadores bajo cualquier modalidad y socios de negocios, asegurando que la lucha contra el soborno sea una responsabilidad compartida y un objetivo común.*

#### **IV. Vigencia y comunicación**

*La Política Institucional del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), será revisada al menos cada tres años o cuando sea necesario y entrará en vigencia a partir de su aprobación.*

*La publicación del presente documento a todo el personal y socios de negocios del Instituto se realizará con base a lo establecido en el "Manual de Procedimiento para Elaboración, Actualización y Control de Documentos y Formularios (MPR-A-001)".*

*Asimismo, la divulgación y sensibilización de la Política Institucional del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) será responsabilidad de la Oficialía de Cumplimiento de Compras Públicas.*

#### **V. Definiciones**

- ***Soborno:** oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.*
- ***Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS):** conjunto de políticas, procedimientos y controles implementados por una organización para prevenir, detectar y responder al soborno.*
- ***Función de cumplimiento antisoborno:** personas con responsabilidad y autoridad para la operación del sistema de gestión Antisoborno.*
- ***Gestión del riesgo de soborno:** proceso de identificar, evaluar y tomar medidas para mitigar los riesgos potenciales de soborno que pueden afectar los objetivos institucionales.*
- ***Política del Sistema de Gestión Antisoborno:** conjunto de directrices y normas adoptadas por una organización para prevenir, detectar y responder ante actos de soborno.*
- ***Parte interesada:** persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.*
- ***Norma ISO 37001:2016:** norma internacional que especifica los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar un Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).*
- ***Objetivos antisoborno:** son metas específicas que una organización establece para prevenir, detectar y abordar el soborno; estos objetivos deben ser consistentes con la Política del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).*

- **Socios de negocio:** parte externa con la que la organización, tiene o planifica establecer algún tipo de relación comercial. Incluye, pero no se limita a los proveedores, contratistas, consultores, subcontratistas, vendedores, asesores, agentes, distribuidores, cooperantes, representantes, intermediarios e inversores.

## **VI. Política Institucional del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)**

*Somos una Institución de derecho público, autónoma que brinda atención en salud y prestaciones económicas a nuestros usuarios; socialmente comprometida, con la visión de ser un referente en seguridad social a nivel regional, humanizando, innovando, promoviendo la mejora continua y los más altos estándares de integridad en todas nuestras operaciones a través de la gestión del riesgo de soborno; por lo tanto, manifestamos:*

- 1. Nuestro rechazo absoluto y cero tolerancias hacia cualquier forma de soborno y nuestra determinación para operar de forma honesta, transparente, libre de corrupción en todos los niveles y funciones del Instituto.*
- 2. Que todas nuestras operaciones se desarrollan dando cumplimiento a las leyes, reglamentos y normas antisoborno nacionales aplicables; asimismo nos comprometemos a cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno Institucional (SGAS) de conformidad a los estándares internacionales.*
- 3. El compromiso para el cumplimiento de los requisitos de nuestras partes interesadas pertinentes, la consecución de los objetivos antisoborno y la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno Institucional (SGAS), para garantizar su eficiencia y eficacia.*
- 4. Ponemos a disposición nuestros canales de denuncia por medio de un WhatsApp al número +503 7071-1045 y el correo electrónico [denuncias@iss.gov.sv](mailto:denuncias@iss.gov.sv) para realizar denuncias ante cualquier sospecha de actos de soborno, cuestionamientos éticos o cualquier incumplimiento legal y se promueve su libre uso de manera confidencial y sin temor a represalias.*
- 5. Que el Instituto ha nombrado a un Oficial de Cumplimiento de Compras Públicas, quien tiene la responsabilidad de la Función de Cumplimiento y posee la autoridad e independencia para la correcta ejecución del Sistema de Gestión Antisoborno Institucional (SGAS).*

*El incumplimiento de lo establecido en esta política por parte de un funcionario público, empleado o socio de negocio, tendrá como consecuencia la aplicación del proceso legal y sanciones correspondientes de acuerdo al marco legal aplicable.*

**VII. Directrices, objetivos e indicadores del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)****1. Primera Directriz**

*Rechazo absoluto y cero tolerancias hacia cualquier forma de soborno.*

**1.1. Objetivo**

*Promover una cultura antisoborno en los empleados y demás partes interesadas pertinentes del Instituto.*

**Indicador**

*1.2.1 Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Capacitación y Sensibilización Antisoborno*

*Meta: 100% de ejecución*

**1.2. Objetivo**

*Gestionar el riesgo de soborno en todos los procesos del Instituto.*

**Indicador**

*1.2.1. Porcentaje de medidas de control de riesgo antisoborno planificadas implementadas.*

*Meta: 90% implementadas*

**2. Segunda Directriz**

*Cumplimiento de leyes y normas nacionales antisoborno aplicables, así como los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016.*

**2.1. Objetivo**

*Revisar y actualizar la normativa interna del Instituto para asegurar el cumplimiento con las leyes y normas nacionales antisoborno aplicables y los requisitos de la norma ISO 37001:2016.*

**Indicador**

*2.1.1 Número de revisiones anuales a la normativa interna del Instituto, relacionada al Sistema de Gestión Antisoborno*

*Meta: Mayor o igual a 1*

## 2.2. Objetivo

Obtener la certificación ISO 37001:2016 para el Sistema de Gestión Antisoborno Institucional (SGAS), antes de marzo 2026, así como mantener el estándar de forma subsecuente.

### *Indicador*

2.2.1 Número de “no conformidades” en auditoría externa de certificación o mantenimiento

*Meta:* Cero “no conformidades”

## 3. Tercera Directriz

La mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno Institucional (SGAS), para el cumplimiento de los requisitos de nuestras partes interesadas pertinentes y la consecución de los objetivos antisoborno.

### 3.1. Objetivo

Revisar anualmente el Sistema de Gestión Antisoborno Institucional (SGAS) con el fin de detectar no conformidades y oportunidades de mejora.

### *Indicadores*

3.1.1 Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Auditorías Internas al Sistema de Gestión Antisoborno Institucional (SGAS).

*Meta:* 100% de ejecución.

3.1.2 Porcentaje de implementación de Acciones Correctivas identificadas en el Plan Anual de Auditoría Interna del Sistema de Gestión Antisoborno Institucional (SGAS).

*Meta:* 100% acciones correctivas implementadas

## 4. Cuarta Directriz

Disposición de los canales de denuncias confidenciales, ante cualquier sospecha de actos de soborno, cuestionamientos éticos o cualquier incumplimiento legal.

### 4.1. Objetivo

Investigar y resolver las denuncias recibidas a través de los canales oficiales, sobre sospecha de actos de soborno, cuestionamientos éticos o cualquier incumplimiento legal.

**Indicador**

4.1.1 *Porcentaje de denuncias investigadas y resueltas.*

*Meta: 100% de denuncias.*

**5. Quinta Directriz**

*Asegurar la autoridad e independencia de la Función de Cumplimiento para la correcta ejecución del Sistema de Gestión Antisoborno Institucional (SGAS).*

**5.1. Objetivo**

*Capacitar y fortalecer el rol de la Oficialía de Cumplimiento de Compras Públicas para garantizar su competencia y actualización en materia antisoborno.*

**Indicador**

5.1.1 *Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento de Compras Públicas, con base a la Detección de Necesidades de Capacitación Institucional (DNC).*

*Meta: 100% de cumplimiento del Plan Anual de Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento de Compras Públicas.*

**5.2. Objetivo**

*Presentar informes trimestrales sobre el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno Institucional (SGAS) a la Dirección General.*

**Indicador**

5.2.1. *Número de informes en el año.*

*Meta: 4 informes.*

## **VIII. Responsabilidades**

### **1. Dirección General**

- a. Establecer, implementar, mantener y revisar la Política Institucional del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).*
- b. Desplegar los recursos suficientes y adecuados para la implementación de la Política Institucional del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).*

### **2. Oficialía de Cumplimiento de Compras Públicas**

- a. Divulgar y velar por el cumplimiento de esta Política y Objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).*
- b. Velar por la revisión periódica y actualización del presente documento de ser requerido.*

### **3. Jefaturas y demás personal**

- a. Cumplir con la Política y Objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), en el ámbito de su actuación.*

### **4. Socios de Negocios**

- a. Cumplir con la Política del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), en el ámbito de su actuación.*

**IX. Anexos**
**A. Personal que participó en actualización del documento**
**Equipo que revisó y validó el documento**

NOMBRE	PUESTO	DEPENDENCIA
Ana Xinia Martínez de Molina	Oficial de Cumplimiento de Compras Públicas	Oficialía de Cumplimiento de Compras Públicas
		Oficialía de Cumplimiento de Compras Públicas

**X. Registro de actualización del documento**

		Política Institucional del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)	PI -A - 004
Modificaciones			
Versión	Fecha	Naturaleza de la modificación	Aprobado
0.0	Mayo 2024	Solicitado por la Oficialía de Cumplimiento de Compras Públicas	Dirección General

**XI. Registro de Adendas**

		Política Institucional del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)	PI -A - 004
Adenda			
# Adenda	Fecha	Detalle de la modificación	Aprobado
1			
2			
3			
4			
5			